

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, trece de julio de dos mil veintidós.

2021-00108

Se accede a lo solicitado por la apoderada mediante escrito que antecede; en consecuencia, téngase para todos los efectos a la estudiante de derecho ROSMARY ALEJANDRA VALERO RUBIO, para representar a la parte actora en los términos y para los efectos de la sustitución.

NOTIFIQUESE.



ROSAMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

